

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXII	Salta, 22 de Agosto de 1980	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 17 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 55.314

Nº. 11.050

Tirada de 620 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Ing. PABLO A MÜLLER
Ministro de Economía

Dr. GASPAR J. SOLA
Ministro de Bienestar Social

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 214780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 61

Salta, 28 de enero de 1980

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Fijanse a partir del 1 de febrero del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 10.500,—	\$ 110,— la palabra
Convocatorias Asambleas entidades civiles (Culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 4.000,—	\$ 110,— " "
Avisos comerciales	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Edictos de Mina	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Avisos Administrativos	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Edictos judiciales	\$ 4.000,—	\$ 110,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 9.300,—	\$ 150,— " "
Remates inmuebles y automotores	\$ 10.500,—	\$ 170,— " "
Remates varios	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Sucesorios	\$ 4.000,—	\$ 110,— " "
Balances	\$ 15.000,—	la página, más un adicional de
	\$ 10.000,—	en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Ejemplares sueltos

a) Anual	\$ 55.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 500,—
b) Semestral	\$ 35.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 600,—
c) Trimestral	\$ 21.500,—	Atrasado, más de un año	\$ 2.000,—

Art. 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

LEY

Fecha de Promulgación

DESCRIPCION

Nº 5638 15-8-80 Recargo mensual por falta de pago del Canon Minero .. 3110

DECRETO

M. de B. Social Nº 1129 del 15-8-80 — Aclarar el Art. 27 del decreto Nº 1890 de fecha 28-12-79 - Caja de Previsión Social de la Provincia 3111

DECRETOS SINTETIZADOS

M. de B. Social Nº 1126 del 15-8-80 — Designar interinamente al doctor Olegario Rubén Manuel Simón 3111

M. de B. Social Nº 1127 del 15-8-80 — Aprobar contratos de locación de servicios suscripto entre la Pcia. de Salta y diversas personas 3111

M. de B. Social Nº 1128 del 15-8-80 — Designar interinamente a la doctora Norma Matilde Quiroga de Martínez 3112

	Pág.
M. de B. Social Nº 1131 del 15-8-80 — Designar en carácter de personal temporario al C.P.N. Enrique Valentín Marchese	3112
M. de B. Social Nº 1132 del 15-8-80 — Designar interinamente al doctor Guillermo Domínguez	3112
M. de B. Social Nº 1133 del 15-8-80 — Otorgar subsidio a favor de personas carentes de recursos	3112
M. de Gobierno Nº 1135 del 15-8-80 — Autorizar a efectuar llamadas a larga distancia desde el aparato telefónico Nº 219058 perteneciente a la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas	3112

EDICTOS DE MINAS

Nº 39228 — Humberto Hugo Cécere	3112
Nº 39227 — Humberto Hugo Cécere	3112
Nº 39226 — Dirección General de Fabricaciones Militares	3113

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 39206 — Poder Judicial de la Provincia de Salta, Lic. Nº 1/80	3113
Nº 39205 — Ministerio de Bienestar Social de la Nación, Lic. Nº 3/80	3113
Nº 39204 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 27/80	3113
Nº 39203 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Nº 15/80	3113
Nº 39192 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 17/80	3114
Nº 39191 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 18/80	3114
Nº 39190 — Dirección General de Arquitectura, Lic. Nº 5/80	3114
Nº 39096 — Fuerza Aérea Argentina, Lic. Nº 14/80	3114
Nº 39043 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1353/80	3114
Nº 39042 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1350/80	3114
Nº 39041 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1348/80	3115
Nº 39040 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1347/80	3115

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 39225 — Alberto Camacho	3115
----------------------------------	------

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 39224 — Por Mario José Ruiz de los Llanos, Juicio: Banco de la Nación Argentina c/ El Recreo S. A.	3115
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 39241 — Gregorio Teofanes Acuña	3116
Nº 39233 — Florián Correa Saldaña	3116
Nº 39232 — Liria Carmen Figueroa de Ruilova	3116
Nº 39230 — Martín, Isabel Nieto de	3116
Nº 39221 — Rubén Roberto Cabini	3116
Nº 39220 — Cruz Antonio Bernabé	3116
Nº 39214 — Amanda Azucena Lafuente de Feroselle	3116
Nº 39212 — Yáñez, Benjamín	3116
Nº 39211 — Palomino, María Carmen	3116
Nº 39187 — Palavecino, Cirila Ramos de	3117
Nº 39185 — Juan Jacinto Almeda	3117
Nº 39183 — Antonio Isa Abud	3117

REMATES JUDICIALES

Nº 39240 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 40.535/79	3117
Nº 39239 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 39.490/79	3117
Nº 39238 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 39.603/79	3117
Nº 39237 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-05054/80	3117
Nº 39236 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 24.479/79	3117
Nº 39235 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 23.526/79	3118
Nº 39217 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-03845/80	3118
Nº 39216 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 2 A 05940/80	3118
Nº 39213 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº 39.900/79	3118
Nº 39208 — Por José A. Zapia, Juicio: Expte. Nº 14.976/80	3118
Nº 39198 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 03.674/80	3119

POSESION VEINTEÑAL**Pág.**

Nº 39162 — H. Julio D'Andrea o sus sucesores	3119
Nº 39152 — Carabajal, Marfelín Inocencio	3119

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 39207 — Sociedad de Hecho Russo Oiene, Carmelo y Russo, Pascual Mariano	3119
Nº 39148 — César García vs. Diez Sierra, Benjamín	3120

EDICTOS JUDICIALES

Nº 39219 — Rossana Roberta Mayo	3120
Nº 39209 — Ramona Viviana Rojas	3120
Nº 39184 — Ferreyra, María Eleodora	3120

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 39231 — Robex S. R. L.	3120
--------------------------------	------

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 39222 — Universal Viajes S. R. L.	3121
---	------

AUMENTO DE CAPITAL

Nº 39229 — Cedra Salta S. A.	3122
-----------------------------------	------

AVISO COMERCIAL

Nº 39195 — Pedro A. García S. R. L.	3122
--	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 39234 — Asociación Vecinal de Fomento, para el día 7-9-80	3122
Nº 39223 — Asociación de Educadores Especializados de Salta, para el día 5-9-80	3123
Nº 39210 — Sociedad de Tisioneumonología y Cirugía Torácica de Salta, para el día 11-9-80	3123

RECAUDACION

Nº 39242 — Del día 21-8-80	3123
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**LEY**

LEY Nº 5638 Salta, 15 de agosto de 1980

Ministerio de Economía

VISTO lo actuado en Expediente Nº 15-06415/79 del Registro del Ministerio de Economía y el decreto nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar,

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — La falta de pago del Cánón Minero al vencimiento de los siguientes plazos:

primer semestre de cada año, el 31 de diciembre del año anterior y, segundo semestre el 30 de junio del mismo año, dará lugar a la aplicación de un recargo mensual del Diez por ciento (10%).

Art. 2º — Lo dispuesto por el artículo anterior, tendrá vigencia a partir del 1 de octubre de 1980.

Art. 3º — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Davids - Müller - Solá Figueroa - Alvar

DECRETO

Salta, 15 agosto de 1980
DECRETO Nº 1129

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 00607/80 - Código 07.

VISTO lo solicitado por la Caja de Previsión Social de la Provincia con relación a la necesidad de dictar normas interpretativas del decreto número 1890/79, reglamentario de la Ley número 5447; y

CONSIDERANDO:

Que con la sanción de la ley Nº 5447 se ha variado sustancialmente el régimen jubilatorio provincial, adecuándolo a la legislación nacional que regula la materia.

Que la sustitución de los textos legales produjo problemas interpretativos, motivados esencialmente por la adopción de sistemas y procedimientos distintos a los utilizados hasta la fecha de vigencia del nuevo ordenamiento.

Que por dichas razones se hace necesario dictar normas interpretativas con el objeto de que los beneficiarios ejerciten sus derechos en la forma más favorable, evitando de ese modo impugnaciones y recursos innecesarios.

Que el artículo 50 de la ley en examen prescribe que la movilidad de las prestaciones se realizará cuando se modifiquen las remuneraciones del personal en actividad del Estado provincial, debiendo ser los aumentos o disminuciones equivalentes al promedio porcentual establecido para el mismo nivel de remuneraciones del personal activo.

Que con relación a la movilidad del haber, el artículo 27 del decreto Nº 1890/79 consigna que el reajuste de las prestaciones en curso de pago se efectuará aplicando el promedio porcentual que corresponda de acuerdo al nivel remunerativo del beneficiario, a cuyo fin se elaborarán las tablas de aproximación que resulten necesarias.

Que para ello la citada Caja elaboró las tablas de aproximación, teniendo en cuenta las variantes de las remuneraciones del personal categorizado, estableciendo cinco (5) niveles y aplicando a cada uno el porcentaje de aumento dispuesto hasta la fecha. El procedimiento consistirá en aplicar a las remuneraciones consideradas (tres mejores años), los porcentos acumulativos de aumentos en la categoría presupuestaria a la que más se aproxime. Cuando las categorías presupuestarias reciban aumentos distintos o diferentes entre ellas y el personal de autoridades superiores, el haber jubilatorio se incrementará aplicando el porcentaje correspondiente al nivel que más se aproxime.

Que atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno debe dictarse el instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aclárase el artículo 27 del decreto Nº 1890 de fecha 28 de diciembre de 1979, respecto a la aplicación de las tablas de aproximación a que hace referencia, dejando establecido que:

- a) Las variaciones de las remuneraciones del personal en actividad a considerar, serán las provenientes del personal de la planta permanente de la Administración Pública, comprendiéndose al personal categorizado y a las autoridades superiores.
- b) Se entiende por nivel, los distintos grados de remuneración comprendidos entre la categoría inferior y la remuneración más alta de las autoridades superiores.
- c) Si al producirse aumentos o disminuciones en los haberes, éstos se realizan en forma diferenciada entre grupos de categorías o entre ellas y las remuneraciones de autoridades superiores, se determinarán tantos niveles como lo admitan las mencionadas diferencias, al disponerse la movilidad.
- d) El promedio porcentual se aplica promediando los aumentos o disminuciones de cada nivel.
- e) La movilidad del haber se determinará aplicando el porcentaje que corresponda del nivel a que más se aproxime.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Solá Figueroa - Alvarado - Zambrano Outes

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1126 - 15-8-80. Expte. Nº 2874/80-Cód. 67.

Designase en carácter interino a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y como segundo cargo de conformidad con lo previsto en el artículo 30 de la ley Nº 3371, al doctor Olegario Rubén Manuel Simón, L. E. Nº 6.507.382, clase 1938, matrícula profesional Nº 1112, legajo Nº 55276, en el cargo de clase 14, categoría 20 R, para desempeñarse como profesional de zona rural "B" de la Estación Sanitaria de La Merced dependiente de la Dirección General Zona Oeste, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales (cargo éste que retiene el doctor Jorge Edgardo Cavallo, mientras se desempeñe como Director de la Estación Sanitaria de El Quebrachal, decreto Nº 980/80).

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1127 - 15-8-80. Expte. Nº 54.626/80-Cód. 66.

Apruébanse los contratos de locación de servicios que forman parte del presente decreto, suscriptos entre la Provincia de Salta, representada por el señor Ministro de Bienestar Social, doctor Gaspar Javier Solá Figueroa, y las personas que seguidamente se detallan, quienes vienen desempeñándose en el Hospital "San Vicen-

te de Paúl", de San Ramón de la Nueva Orán, Unidad de Servicio 2/22-1, dependiente de la Dirección General de Zona Norte:

Aníbal Oscar Chiappe, L. E. Nº 4.453.049, clase 1923, matrícula profesional Nº 296.

Ramón Duarte, L. E. Nº 5.713.618, clase 1923, matrícula profesional Nº 985.

César Francisco Monzo, L. E. Nº 4.432.128, clase 1928, matrícula profesional Nº 1222.

Edgardo Andrés Gil, D. N. I. Nº 11.118.606, clase 1954, matrícula profesional Nº 1385.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1128 - 15-8-80. Expte. Nº 54.884/80-Cód. 66.

Designase en carácter interino a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la doctora Norma Matilde Quiroga de Martínez, D.N.I. Nº 10.581.183, matrícula profesional Nº 1404, en el cargo de clase 14, categoría 19, como profesional asistente en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, Unidad de Servicio 2/22-1, dependiente de la Dirección General Zona Norte, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con dedicación exclusiva.

Otórgase una sobreasignación mensual en concepto de dedicación exclusiva, a favor de la doctora Norma Matilde Quiroga de Martínez, equivalente al 50% del sueldo asignado a la categoría 19, con un régimen de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con dedicación exclusiva, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y mientras la citada profesional se desempeñe en dicho cargo.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1131 - 15-8-80. Exptes. Nºs. 2837/80-Cód. 67 (original y corresponde 1) y 54.193/80-Cód. 66.

Con vigencia al 1 de agosto y hasta el 31 de diciembre del año en curso, designase en carácter de personal temporario, al C.P.N. Enrique Valetín Marchese, L. E. Nº 6.593.885, clase 1940, en el cargo de agrupamiento B-I, categoría 22, para desempeñarse como jefe del Departamento Contable en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, dependiente de la Dirección General de Zona Norte, Servicio Administrativo 1.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1132 - 15-8-80. Expte. Nº 3044/80 - Cód. 67.

Designase en carácter interino a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al doctor Guillermo Domínguez, L.E. número 8.089.241, clase 1945, matrícula profesional número 1369, en el cargo de clase 14, categoría 19, como profesional asistente (radiólogo) en el Hospital "El Carmen" de Metán, Unidad de Servicio 2/24, dependiente de la Dirección General Zona Sud, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con dedicación exclusiva.

Otórgase una sobreasignación mensual en concepto de dedicación exclusiva, a favor del doctor Guillermo Domínguez, equivalente al 50% del sueldo asignado a la categoría 19, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas

semanales, con dedicación exclusiva, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y mientras el citado profesional se desempeñe en dicho cargo.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1133 - 15-8-80. Exptes. Nºs. 51.794/79 y 51.556/79 - Cód. 66.

Otórgase un subsidio por el monto que en cada caso se especifica, a favor de las personas carentes de recursos que seguidamente se consignan, para afrontar los gastos provenientes de telecobaltoterapia:

Nombre y Apellido - Cantidad Aplicaciones - Importe.

Elva Rosa López de Cruz, 6	\$ 101.592
Julia Tolaba Bautista, 14	\$ 237.048
Total	\$ 338.640

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1135 - 15-8-80. Expte. Nº 41-21.378.

Autorízase a efectuar llamadas a larga distancia, desde el aparato telefónico Nº 219058, perteneciente a la Dirección General de Estadística e Investigaciones Económicas, como así también a otros teléfonos que oportunamente se instalarán en dicho organismo, mientras duren las tareas inherentes al Censo Nacional de Población y Viviendas 1980.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 39228

F. Nº 5275

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Humberto Hugo Cécere, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.773-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona. Como P.R. la estación Vega de Arizaro, se mide 20.000 m. az. 180º hasta el P.P., a partir de este punto se mide: 5.000 m. az. 90º hasta el punto 1, luego 4.000 m. az. 180º hasta el punto 2, luego 5.000 m. az. 270º hasta el punto 3 y por último 4.000 m. az. 360º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has., libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 2 de julio de 1980. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 55.000

e) 22-8 al 4-9-80

O. P. Nº 39227

F. Nº 5274

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Humberto Hugo Cécere, el 11 de mayo de 1979, por Expte. Nº 10.767, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. la estación Vega de Arizaro, se mide 37.350 m. az. 195º45' hasta el P.P., a partir de este punto se mide 2.000 m. az. 90º hasta el punto

1, luego 4.000 m. az. 180° hasta 2, luego 5.000 m. az. 270° hasta el punto 3, luego 4.000 m. az. 360° hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 has., libre de otros pedimentos mineros. Se superpone a los PMD., de las minas: Tiger, Expte. 1489-S-45 y Leo, Expte. 1490-S-45. Salta, 13 de mayo de 1980. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 55.000 e) 22-8 al 4-9-80

O. P. Nº 39226 F. Nº 5273

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Dirección General de Fabricaciones Militares, el once de mayo de 1979, por Expediente número 10.866 ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el cerro Tul-Tul se mide 20.125 m. az. 330° 15' hasta el punto de partida (PP), a partir de este punto se mide 4.000 m. az. 90° hasta el punto 1; 5.000 m. az. 180° hasta el punto 2; 4.000 m. az. 270° hasta el punto 3; 2.100 m. az. 360° hasta el punto 4; 500 m. az. 118° 48' hasta el punto 5; 600 m. az. 28° 48' hasta el punto 6; 1.100 m. az. 118° 48' hasta el punto 7; 900 m. az. 28° 48' hasta el punto 8; 700 m. az. 298° 48' hasta el punto 9; 500 m. az. 208° 48' hasta el punto 10; 100 m. az. 298° 48' hasta el punto 11; 100 m. az. 208° 48' hasta el punto 12; 1.100 m. az. 298° 48' hasta el punto 13; 300 m. az. 28° 48' hasta el punto 14; 250 m. az. 298° 48' hasta el punto 15; 1.500 m. az. 360° hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 1860 has., por estar superpuesto en aprox. 140 has. a la mina El Quirquincho, Expte. Nº 1249-C-43. Salta, 30 de julio de 1980. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Valor al cobro \$ 55.000 e) 22-8 al 4-9-80

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 39206 F. Nº 5270

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 1/80

Llámase a licitación pública para el 27 de agosto de 1980 para la adquisición de Muebles de Oficina y Máquinas de Escribir, con destino a dependencias del Poder Judicial.

Precio del Pliego: \$ 50.000.

Informes y Venta de Pliegos: Dirección de Administración del Poder Judicial - Belgrano 1002, 1er. piso, Salta, de 8 a 13 horas.

Apertura de las Propuestas: 27 de agosto de 1980 a horas 10, en la Dirección de Administración del Poder Judicial. — Pablo Carraro, Pro-Secretario de Corte - Director de Administración Poder Judicial.

Valor al cobro \$ 11.000 e) 22-8 al 4-9-80

O. P. Nº 39205

F. Nº 5272

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA NACION

Llámase a Licitación Pública Nº 3/80 para el día 29 de agosto de 1980, a horas 12,30 para subvenir necesidades que a continuación se detallan: Muebles para equipar el laboratorio y Depósito del Instituto de Ciencias de la Nutrición del NOA. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, calle Gral. Güemes Nº 125, Salta, debiendo dirigirse para Pliegos e informes al citado Servicio o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones) Oficina 4130, ubicada en calle Defensa 120, 4º Piso de la Capital Federal. Dr. Miguel Angel Salvador, Delegado Sanitario Federal, Salta.

Valor al cobro \$ 11.000 e) 21 y 22-8-80

O. P. Nº 39204

F. Nº 5271

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 27/80

Llámase a Licitación Pública Nº 27/80, para el día 8 de setiembre de 1980 a horas 12, para la Adquisición de materiales asfálticos. Consultas y apertura de propuestas: Dirección de Compras y Suministros, Florida 62, Teléf. 213594. Venta de pliegos: Receptoría Municipal. Domicilio: San Martín y Jujuy, Salta. Precio del pliego: \$ 120.000 (pesos Ciento veinte mil). Leonardo Angel Morales, Subof My (R), Director de Compra y Suministros, Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 11.000 e) 21 y 22-8-80

O. P. Nº 39203

F. Nº 5269

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Bienestar Social

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Licitación Pública Nº 15/80

"Adquisición de terrenos en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán - Salta".

Financiación: Recuperos Tesorería General de la Nación y Fondo Provincial de la Vivienda.

Fecha y lugar de apertura: 11 de setiembre de 1980 a las 9,30 horas en calle Buenos Aires Nº 45, Ciudad de Salta.

Valor del pliego: \$ 50.000 (pesos Cincuenta mil).

Venta de pliegos y consultas: de 7,30 a 13,30 horas en calle Buenos Aires Nº 45, Ciudad de Salta.

Domicilio: Los adquirentes de pliegos deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 27.500 e) 20 al 26-8-80

O. P. Nº 39192 F. Nº 5266

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Transporte y Obras
Públicas**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 17/80 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 50. Tramo: Orán - Río Pescado (limpieza de cauce s/Río Blanco) en jurisdicción de la Provincia de Salta, \$ 69.000.000. Precio del pliego: \$ 14.000. Plazo de obra: 3 meses. Presentación propuestas: 28 de agosto de 1980 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 27.500 e) 20 al 26-8-80

O. P. Nº 39191 F. Nº 5267

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Transporte y Obras
Públicas**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 18/80 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 50. Tramo: Orán - Río Pescado (terraplenes de acceso a puente Bailey s/Río Blanco) en jurisdicción de la Provincia de Salta, \$ 57.600.000. Precio del pliego: \$ 12.000. Plazo de obra: 2 meses y medio. Presentación propuestas: 29 de agosto de 1980 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 27.500 e) 20 al 26-8-80

O. P. Nº 39190 F. Nº 5268

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA**Licitación Pública Nº 5/80**

Obra: "Ampliación dos aulas en escuela "Ceferino Namuncurá" (Villa Mitre).

Ubicación: Salta - Capital.

Presupuesto oficial: \$ 156.378.030.

Precio del pliego: \$ 156.071.

Fecha de apertura: 5 de setiembre de 1980, horas 11 o día siguiente hábil en caso de ser feriado.

Consultas: Venta de pliego y destino de las propuestas: Dirección General de Arquitectura, Lavalle 55, Salta.

Valor al cobro \$ 16.500 e) 20 al 22-8-80

O. P. Nº 39096 F. Nº 5257

Fuerza Aérea Argentina

Comando de Regiones Aéreas

DIRECCION GRAL. DE INFRAESTRUCTURA

Llámanse a Licitación Pública Nº 14/80 para la contratación de la obra: "Ejecución, balizamiento eléctrico", Aeropuerto "El Aybal", Salta.

Presupuesto oficial: \$ 1.312.575.800.

Fecha y hora de apertura: 29 de agosto de 1980 - 9 horas.

Plazo de ejecución: 180 días corridos.

Garantía de oferta: \$ 13.125.758.

Precio de la Documentación Técnica: \$ 1.000.000 (Depósito en Banco de la Nación Argentina - Casa Central - Cuenta Nº 441/67 o en sus Sucursales, a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas - Varios Ingresos).

Pliegos, consultas, etc.: Hasta el día 25 de agosto de 1980 en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones, 2º piso, Oficina 254), Avda. de los Inmigrantes Nº 2050, Edificio "Cóndor", Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 horas y Jefatura Aeropuerto "El Aybal", Salta. Vicecomodoro (R) Domingo Liberatore, Jefe Departamento Obtención y Contrataciones.

Valor al cobro: \$ 55.000 e) 11 al 22-8-80

O. P. Nº 39043 F. Nº 5244

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Transporte y Obras
Públicas**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1353/80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a Empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34 - Tramo: Palomitas - Río Mojotoro (reconstrucción y ensanche de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de Salta, \$ 9.448.000.000. Depósito de garantía: \$ 94.480.000. Precio del pliego: \$ 1.900.000. Plazo de obra: 18 meses.

Presentación de propuestas: 11 de setiembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 82.500 e) 7 al 27-8-80

O. P. Nº 39042 F. Nº 5243

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Transporte y Obras
Públicas**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1350/80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a Empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta 34 - Tramo: Río Conchas - Río Piedras (reconstrucción y ensanche de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia

se encuentran a disposición de los interesados en mi Oficina, donde podrán ser consultados. Forma de pago: dinero de contado. Comisión del 10% del Martillero a cargo del comprador. Edictos: 3 días, con 10 días de anticipación a

la fecha de la subasta, de acuerdo a la Ley de Prenda. Diarios: Boletín Oficial y El Tribuno, Teléf. 214709. Mario José Ruiz de los Llanos.

Imp. \$ 25.740

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 39241 R. Nº 23643

El doctor Martín Cornejo, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Décimo Segunda Nominación, cita a herederos y acreedores de la Sucesión de GREGORIO TEOFANES ACUÑA, Expediente 1-A 07503/80, para que dentro del término de treinta días hagan valer sus derechos. Salta, agosto 14 de 1980. Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria Interina.

Imp. \$ 12.000 e) 22 al 26-8-80

O. P. Nº 39233 R. Nº 23632

La doctora Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo C. y C. de Tercera Nominación en los autos "Sucesorio de don FLORIAN CORREA SALDANA", Expte. Nº 48.561/79, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que en término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de junio de 1979. Publicación tres días. M. Cristina Figueroa de Carranza Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 22 al 26-8-80

O. P. Nº 39232 R. Nº 23631

El doctor Luis Félix Costas, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, del Distrito Judicial del Norte, con asiento en esta ciudad, que por ante el Juzgado a su cargo se tramita el juicio Sucesorio de LIRIA CARMEN FIGUEROA DE RUILOVA, Expte. Nº 28.171/80, cita y emplaza por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, a herederos, acreedores y a quienes tengan interés en esta Sucesión. San Ramón de la Nueva Orán, agosto 12 de 1980.

Imp. \$ 12.000 e) 22 al 26-8-80

O. P. Nº 39230 R. Nº 23638

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Salta, en los autos: Sucesorio de MARTIN, ISABEL NIETO de, Expte. Nº A-07154/80, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 21 al 26-8-80

O. P. Nº 39221 R. Nº 23625

El doctor Julio César Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de RUBEN ROBERTO GABINI", Expte. Nº A-07561/80, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días. Fdo.: Dra. Marta H. del Corro, Secretaria. Salta, 19 de agosto de 1980.

Imp. \$ 12.000 e) 22 al 26-8-80

O. P. Nº 39220 R. Nº 23627

La doctora Lilitana E. Paz de Gómez, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de CRUZ, ANTONIO BERNABE", Expte. Nº A-07279/80, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante Antonio Bernabé Cruz, para que comparezcan a estar en derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 20 de agosto de 1980. Dra. María C. M. de Marinero, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 22 al 26-8-80

O. P. Nº 39214 R. Nº 23619

El doctor Jorge Daniel Cabrera Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, legatarios y acreedores de AMANDA AZUCENA LAFUENTE DE FERMOSELLE, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en Expediente A/09138/80. Salta, 18 de agosto de 1980. María Elsa Mingo de Palacios, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 21 al 25-8-80

O. P. Nº 39212 R. Nº 23618

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Com. de 1ª Nominación, en autos: "Sucesorio de YANEZ, BENJAMIN", Expte. Nº 67.195/79, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 12 de agosto de 1980. Dra. Marta R. del Corro, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 21 al 25-8-80

O. P. Nº 39211 R. Nº 23616

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, en los autos caratu-

de Salta, \$ 11.047.000.000. Depósito de garantía: \$ 110.470.000. Precio del pliego: \$ 2.210.000. Plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 11 de setiembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. Néstor Enrique Berto, Jefe División Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 82.500 e) 7 al 27-8-80

O. P. Nº 39041 F. Nº 5242

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1348/80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a Empresas o países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34 - Tramo: Río Mojotoro - Límite con Jujuy (reconstrucción y ensanche de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de Salta, \$ 6.890.204.000. Depósito de garantía: \$ 68.902.040. Precio del pliego: \$ 1.380.000. Plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 2 de setiembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 82.500 e) 7 al 27-8-80

O. P. Nº 39040 F. Nº 5241

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras cuyo financiamiento parcial está bajo consideración del Banco Interamericano de Desarrollo, se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1347/80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a Empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34 - Tramo: Río del Naranjo - Río de Las Conchas (reconstrucción de pavimento flexible) en jurisdicción de la Provincia de Salta, \$ 3.680.000.000. Depósito de garantía: \$ 36.800.000. Precio del pliego: \$ 740.000. Plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 2 de setiembre de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal. Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 82.500 e) 7 al 27-8-80

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 39225

R. Nº 23629

Ref. Expte. Nº 34-80879/77.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Alberto Camacho, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 10 has. de los lotes 7, 8 y 9, catastros Nºs. 4183, 4184 y 4185 respectivamente, ubicados en El Encón, Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 5,25 ls/seg., a derivar del Río Arenales —margen derecha— por intermedio del Canal revestido La Silleta. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el Art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, julio de 1980. Alvaro D. Cornejo, Capitán (R), Jefe Interventor, Dpto. Explotación Riego A.C.A.S.

Valor al cobro \$ 55.000 e) 22-8 al 4-9-80

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 39224

R. Nº 23628

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

Remate Administrativo

Vinos finos cosecha 79 - 80

El día 5 de setiembre de 1980 a las 18 horas en mi Oficina de la calle 25 de Mayo 322, ciudad de Salta, por disposición del Banco de la Nación Argentina, en remate administrativo: Secuestro Prendario "Banco de la Nación Argentina c/El Recreo S.A.", remataré 371.000 litros de vinos finos en la forma que se detalla a continuación:

Vinos finos tinto			
Pileta Nº	Litros	Cosecha	Base
29	26.000	1979	\$ 52.000.000
84	100.000	1980	\$ 200.000.000
85	100.000	1979	\$ 200.000.000
Vinos finos blanco			
18	38.300	1980	\$ 76.600.000
116	106.700	1979	\$ 213.400.000

Los vinos finos referenciados se encuentran en la Bodega El Recreo S.A. sita en Cafayate. Es Depositario Judicial del vino a subastarse el señor Administrador del Banco de la Nación Argentina, sucursal Cafayate. Las especificaciones técnicas de los vinos que saldrán a la venta, emergentes de los análisis efectuados por el Enólogo señor Julio Octavio Ruiz Merino.

lados: "Sucesorio de PALOMINO, MARIA CARMEN", Expte. Nº A 057.798/80, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante María Carmen Palomino, para que comparezcan a estar en derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 1 de agosto de 1980. Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 21 al 25-8-80

O. P. Nº 39187 R. Nº 23600

La doctora Liliana E. Paz de Gómez, Juez Civil Comercial Novena Nominación, en Expte. Nº A-08028/80 "Sucesorio AB Intestato de PALAVECINO, CIRILA RAMOS DE", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 7 de agosto de 1980. Dra. María C. M. de Marinero, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 20 al 22-8-80

O. P. Nº 39185 R. Nº 23596

La doctora Ana C. G. de Figueroa, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, cita y emplaza a los acreedores, herederos y a todas aquellas personas que se crean con derechos a la Sucesión de don JUAN JACINTO ALMEDA, Expte. Nº 5994/80, a los efectos de que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta días. Publicación 3 días. Fdo. Esc. Nélica Elías, Secretaria. Salta, agosto de 1980. Esc. Nac. Nélica Elías, Secretaria Letrada.

Imp. \$ 12.000 e) 20 al 22-8-80

O. P. Nº 39183 R. Nº 23602

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de D. ANTONIO ISA ABUD (Expte. Nº A-07829/80 - Sucesorio) a efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Salta, 12 de agosto de 1980. María Elsa Mingo de Palacios, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 20 al 22-8-80

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 39240 R. Nº 23642

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 28 de agosto de 1980 a horas 18 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 7ma. Nominación C. y C., en autos: Ejecutivo que se sigue en Expte. número 40.535/79, remataré Sin Base y dinero de contado, dos (2) sillones de cuerina marrón, un (1) aparador para dar masaje, marca Ivánhol, máquina Nº 1286, motor Nº 2488. Revisar

en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 214709.

Imp. \$ 11.000 e) 22 al 25-8-80

O. P. Nº 39239 R. Nº 23641

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

Un televisor marca Cléveland - Sin Base

El día 28 de agosto de 1980 a horas 18,30 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 8ª Nominación C. y C., en autos: Ejecución Prendaria que se le sigue a Velazquea Adad, Expte. Nº 39.490/79, remataré Sin Base y dinero de contado, un televisor marca Cléveland. Revisar en Los Partidarios Nº 1251. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y El Intransigente. E. V. Solá, Teléf. 214709.

Imp. \$ 5.500 e) 22-8-80

O. P. Nº 39238 R. Nº 23640

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

Una heladera familiar eléctrica marca "Neba"

El día 27 de agosto de 1980 a horas 18,15 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 8ª Nominación C. y C., en autos: Ejecutivo que se le sigue a Arias Juan, Expte. Nº 39.603/79, remataré Sin Base y dinero de contado, una heladera familiar eléctrica marca Neba Nº 14.409. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero, E. V. Solá, Teléf. 214709. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 11.000 e) 22 al 25-8-80

O. P. Nº 39237 R. Nº 23637

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 28 de agosto de 1980 a horas 17,45 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 2da. Nom. C. y C., en autos: Ejecución Prendaria que se le sigue a Agüero Oscar, Expte. Nº A-05054/80, remataré con Base de \$ 918.750, una máquina embudidora marca "Marani", serie Nº 2387. Revisar en Los Partidarios Nº 1251, ciudad. La subasta se efectuará con la Base de la prenda y al contado. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Intransigente. E. V. Solá, Teléf. 214709, ciudad.

Imp. \$ 16.500 e) 22 al 26-8-80

O. P. Nº 39236 R. Nº 23636

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

Una exhibidora de frutas y canastos con estantes

El día 29 de agosto de 1980 a horas 18 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez de 10ª Nominación C. y C., en autos: Ejecutivo que se le sigue a Cejas Victoria Ramos de, Expte. Nº 24.479/79, remataré Sin Base

y dinero de contado, una exhibidora de frutas y verduras con estructura metálica y canastos con estantes. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 214709.

Imp. \$ 11.000 e) 22 al 25-8-80

O. P. Nº 39235 R. Nº 23633

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Una radio Tonomac tipo Pigmy y una radio a transistores Philips

El día 29 de agosto de 1980 a horas 18,15 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición señor Juez C. y C. de 10ª Nominación C. y C., en autos: Ejecutivo que se le sigue a Gómez Teresa C. de, Expte. Nº 23.526/79, remataré Sin Base y dinero de contado: una radio a transistores marca Tonomac (chica), tipo Pigmy, una radio a transistores marca Philips. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 214709.

Imp. \$ 11.000 e) 22 al 25-8-80

O. P. Nº 39217 R. Nº 23263

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Una máquina de calcular - Sin Base

El 22 de agosto de 1980; a las 18,30 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, una máquina de calcular, eléctrica, marca Olivetti, logos 42-8. Revisarla de 17 a 21, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. Secretaría a cargo de la Escribana María E. Cruz de D'Jallad, en el juicio Prep. Vía Ejecutiva y embargo preventivo seguido contra Héctor Rubén Giménez y/o Estudios Técnicas Argentinas, en Expte. Nº A 03845/80. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el B. Oficial y El Tribuno. Julio C. Herrera.

Imp. \$ 11.000 e) 21 y 22-8-80

O. P. Nº 39216 R. Nº 23622

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Bienes varios - Sin Base

El 22 de agosto de 1980, a las 18 y 45 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, un juego de living, compuesto de un sofá y dos sillones, tapizados en cuerina marrón y crema; un modular (aparador), en madera, color blanco de cuatro estantes, tres puertas y tres cajones. Revisar los mencionados bienes en horario comercial en calle Balcarce Nº 777, ciudad. También remataré en las mismas condiciones que los anteriores, una estufa marca Simplex, color celeste o verde claro; un televisor marca Stromberg Carlson modelo E E R 24, sin número visible; una

balanza marca Andina Nº 5093 (sin plato), capacidad 15 kilos, un radio-grabador Sunset, dual, modelo Nota 102 Nº 128563 y una máquina de escribir Lettera 22, marca Olivetti, Nº 1682336. Revisar los mencionados bienes de 17 a 21 horas en Gral. Güemes 327, ciudad. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 12ª Nom., en el juicio de embargo preventivo y ejecutivo seguido mediante Expte. Nº 2 A 05940/80. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el B. Oficial y El Tribuno. Secretaría a cargo de la Escribana Raquel T. de Rueda. Julio C. Herrera.

Imp. \$ 11.000 e) 21 y 22-8-80

O. P. Nº 39213 R. Nº 23620

Por **OSVALDO R. CELIZ**

JUDICIAL

Tercera parte indivisa de un inmueble en esta ciudad

El 27 de agosto de 1980 a las 17 horas en calle Ameghino Nº 612, 1er. piso, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. de Séptima Nominación en el Juicio: Ejecutivo que se le sigue a Cerri, Juan; Chauque, Normando y Ahumada Alfredo R., Expediente Nº 39.900/79, remataré con la Base de \$ 890.600, la tercera parte indivisa del inmueble, con todo lo edificado y adherido al mismo por accesión legal, ubicado en calle: Pje. Gral. La Torre Nº 1334 (Brown al 700, sobre pavimento y servicios, catastro Nº 12950, Dpto. Capital, Sección H, manzana 57 a, Parcela 8. El estado de ocupación se hará conocer en el acto del remate. Señá: 30% a cuenta de la compra. Comisión de ley. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Se deja constancia que el inmueble reconoce usufruto vitalicio a favor de la Sra. Clelia Miranda, Informes al Teléf. 222985. Osvaldo R. Celiz, Martillero Público.

Imp. \$ 31.500 e) 21 al 25-8-80

O. P. Nº 39208 R. Nº 23615

Por: **JOSE AMARO ZAPIA**

JUDICIAL

Con Base - en Metán

Finca "El Simbolar" Fracción 16

El día 27 de agosto de 1980 a las 18 horas en mi escritorio de Avda. 20 de Febrero Nº 147 de Metán, remataré con la Base de las 2/3 partes de la valuación fiscal \$ 65.000.000, un inmueble denominado Finca El Simbolar, ubicada en el Dpto. de Anta, Plano 455, Fracción 16, Matrícula Nº 5840. Sup. 2.503, has. 4.453. Límites: S. Cat. 5.838; E. Cat. 5.850; O. Cat. 5.836 y N. Cat. 5.835 y 5.844. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del D.J.S. Metán, en autos "Suárez, Antonio vs. Fernández, Miguel", Expte. Nº 14.976/80 s/ Ejecución de Sentencia. Secretaría Dra. Estela Mabel Saracca. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Se cita

por este medio al Banco Provincial de Salta (embargante posterior) para hacer valer sus derechos, si así lo quisiera. Nota: La subasta se efectuará aunque el día fijado para su realización fuere declarado feriado. Señal: 30% saldo a la aprobación de la subasta. Comisión de ley 5% a cargo del comprador. Se hace constar que el referido inmueble se encuentra ocupado por el demandado. Martillero Público: José Zapia.

Imp. \$ 62.700 e) 21 al 28-8-80

O. P. Nº 39198 R. Nº 23610

**Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL**

El día 27 de agosto de 1980 a horas 18 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 3ra. Nom. C. y C., en autos: Ejecución Prendaria que se le sigue a Galoni María Cristina, Expte. Nº 03674/80, remataré con Base de \$ 4.000.000, importe de la prenda: 1 máquina amasadora con capacidad para 3 bolsas marca Argental con motor eléctrico de 2 HP Nº 74151; 1 máquina sobadora marca Argental con motor eléctrico de 3 HP Nº 96-153; 1 máquina amasadora con motor eléctrico de 1½ HP marca Argental; 1 equipo armador marca Argental con motor eléctrico de 1½ HP Nº 3002. Las máquinas prendadas se encuentran todas adheridas al suelo, y pueden ser revisadas en el domicilio de calle Córdoba Nº 580, ciudad. La subasta se efectuará con la base de la prenda y al contado. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 214509, ciudad.

Imp. \$ 16.500 e) 20 al 22-8-80

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 39162 R. Nº 23576

El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación cita al Sr. H. Julio D'Andrea o a sus sucesores o a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble objeto de la Posesión Veinteñal mediante edictos que se publicarán por cinco días, a hacer valer sus derechos dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. El Inmueble consiste: Un inmueble ubicado en esta Ciudad de Salta sobre Avda. Entre Ríos, señalado con el Nº 853, designado como parcela 37, manzana 67, sección H, matrícula Nº 2902, Dpto. Capital. Tiene el inmueble los siguientes límites: Norte: Avda. Entre Ríos; Sud, propiedad que fue de Juan Carlos Dávalos (hoy sus sucesores); Este con propiedades de José Víctor Martorell, Marta Pizarro de Urrestarazu, Francisco Gavenda, Justina Yañez de Villagrán, Salomé Saravia Mesquida, Héctor Andrés González y Héctor José Francisco Trindade. Tiene siete metros quince centímetros de frente, por siete metros, veintidós centímetros de fondo, con una superficie de 465,62 mts². — Salta, 13 de agosto de 1980. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 52.500 e) 18 al 22-8-80

O. P. Nº 39152 R. Nº 23575

El Doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, en autos: Carabajal, Marfelmín Inocencio-Poseción Veinteñal, Expte. Nº 15167/80, cita a Félix Salvador Miranda y a Patricia Ernestina Martínez de Miranda o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble, por el término de veinte días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Ausentes para que los represente en juicio. El inmueble se individualiza de la siguiente forma: Cat. 3191-Sec. D. Manz. 40, Parc. 5, ubicado en Villa Los Alamos, Rosario de la Frontera, calle Lugones s/nº urbano Sup. Total 360,59 m²., limita al norte con prop. de Honoraria López de Zambrano (cat. 3190), al sur con prop. de Orasmín Conrado Lucero y Lastenia Cristina Olivera de Lucero (cat. 3192) al oeste con prop. de Jesús Vicente (cat. 6516) y al este con calle Lugones. Publíquese por cinco días. Fdo.: Dra. María B. Boquet, Secretaria. — Metán, 14 de agosto de 1980.

Imp. \$ 46.500 e) 18 al 22-8-80

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 39207 R. Nº 23617

El doctor Ricardo E. Rodríguez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Sociedad de Hecho RUSSO, OIENE, Carmelo y RUSSO PASCUAL, Mariano, Quiebra", Expte. Nº A-07439/80, comunica por cinco días que con fecha 8 de agosto de 1980, se ha resuelto lo siguiente: 1º) Declarar en estado de quiebra a la Sociedad de Hecho constituida por CARMELO RUSSO OIENE y MARIANO RUSSO PASCUAL, con domicilio comercial en calle Balcarce Nº 711 y procesal en calle Alvarado Nº 216. 2º) Declarar la extensión de la quiebra (Art. 164) a Carmelo Russo Oiene (ya declarado fallido el 13-6-80) y a Mariano Russo Pascual, como socio ilimitadamente responsable con idéntico domicilio comercial y procesal. 3º) Ordenar a los fallidos y a terceros para que en el término perentorio de cinco días, a contar de la última publicación de los edictos, pongan a disposición del Síndico todos los bienes de su propiedad (Art. 93, 3º párrafo). 4º) Intimar a los fallidos para que en el término de veinticuatro horas pongan a disposición de este juzgado, toda la documentación relacionada con su contabilidad (Art. 95, inc. 4º). 5º) Prohibir se hagan pagos al fallido, bajo apercibimiento a los que lo hicieron, de no quedar liberados de los mismos (Art. 95, inc. 5º). 6º) a) Mantener la Sindicatura designada en el expediente al C. P.N. Mario José Trejo. b) Fijar el día 13 de octubre como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y títulos. c) Fijar el día 24 de noviembre para que el Síndico presente su informe individual de créditos. d) Fijar el día 10 de febrero de 1981 para que tenga lugar a horas 9 la audiencia de celebración de la Junta de

Acreedores para el acuerdo resolutorio que propongan los fallidos, la que se llevará a cabo con la prevención de que se realizará con los que concurran (Art. 96, inc. 2º).

A todos los efectos se hace la siguiente aclaración: a) Se ha resuelto concentración de los juicios de quiebra de "Russo Oiene, Carmelo; Russo Pascual, Mariano" y de la Sociedad de Hecho constituida por los mismos. b) Que se tramitaran por el mismo Expediente Nº A-07439/80. c) Con la misma Sindicatura a cargo del Contador Público Nacional Mario José Trejo, quien ha fijado domicilio en calle Alvarado Nº 521, Oficina F-1 en donde atenderá los días hábiles en el horario de 17 a 20 horas. d) Dejando sin efecto las fechas fijadas con anterioridad y comunicaciones a los acreedores en el juicio de Quiebra de Carmelo Russo Oiene, que serán las indicadas en el presente decreto. Salta, 19 de agosto de 1980. Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario Ricardo E. Rodríguez, Juez.

Imp. \$ 160.800 e) 21 al 27-8-80

O. P. Nº 39148 R. Nº 23567

El Doctor Guillermo Usandivaras Posse, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial Distrito Sur-Metán en expediente Nº 14951/80 César García vs. Diez Sierra Benjamín s/Quiebra, con fecha 29-7-80 ha resuelto: III. Fijar el día 5 de setiembre de 1980 a hs. 10, para que tenga lugar la junta de Acreedores en dependencias del Juzgado, lo que se realizará con los que concurran. Fdo.: Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria. — Hugo Dardo Sosa, Contador Público.

Imp. \$ 20.000 e) 18 al 22-8-80

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 39219 R. Nº 2125

La doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 2da. Nominación, en los autos: "Liendro,

Santos Reimundo y López de Liendro, Isabel, Adopción de la menor Rossana Roberta Mayo", Expte. Nº 05925/80, cita y emplaza por el término de tres días a don Jorge Angel Mayo, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. Salta, agosto 18 de 1980. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 12.000 e) 22 al 26-8-80

O. P. Nº 39209 R. Nº 23614

El doctor Alberto Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y de Personas y Familia de Primera Nominación, en autos "Lidia Sixta Humano, solicita adopción de la menor Ramona Viviana Rojas, Expte. Nº A 06.254/80, cita a Andrés Florencio Rojas y a Ofelia Hipólita Mamaní a hacer valer sus derechos en estos autos, por el término de seis días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Publíquese por tres días. Salta, Secretaría, junio 27 de 1980. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Imp. \$ 12.000 e) 21 al 25-8-80

O. P. Nº 39184 R. Nº 23603

El señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Mario D'Jallad, por la Secretaría de la doctora María Rosa Ayala, hace saber que se ha dictado resolución con fecha 15 de agosto de 1980, por la que se prorroga para el día 6 de octubre próximo a horas 9,30 la Junta de Acreedores de la Quiebra "Ferreya María Eleodora - Quiebra" que se tramita por Expediente Nº 33291/79, y la que se llevará a cabo en dependencias de este Juzgado. Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 20.000 e) 20 al 26-8-80

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 39231 R. Nº 23635

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los tres días del mes de junio del año mil novecientos ochenta, reunidos los señores José Alberto Ricón, de cincuenta y dos años, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en esta ciudad, calle 20 de Febrero Nº 721, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.043.242, y Roberto Ernesto Guzmán, de cuarenta años de edad, soltero, argentino, de profesión Licenciado en Ciencias Económicas, domiciliado en esta ciudad, calle Avenida Sarmiento Nº 674, Departamento Nº 160, con Libreta de Enrolamiento Nº 7.253.574, resolvieron constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por las disposiciones de la Ley Nº 19.550 y de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Constitución y Nombre: La sociedad girará

bajo la denominación de ROBEX S. R. L. y tendrá su domicilio en la ciudad de Salta, actualmente en la calle Deán Funes Nº 443. La sociedad podrá establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del exterior. — SEGUNDA: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la comercialización y representación al por mayor y menor de productos, elementos, aparatos e instrumental para la sanidad y artículos para el hogar, como así también a la exportación e importación de los mismos. — TERCERA: Duración: El término de la duración de la Sociedad será de diez (10) años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio, a cuyo efecto se actualizan las operaciones sociales, pudiendo prorrogarse el término por voluntad de ambos socios. — CUARTA: Capital Social y Cuotas: El Capital Social lo constituye la cantidad de Pesos cuatro millones (\$ 4.000.000) dividido en cuarenta mil cuotas de Pesos cien

(§ 100) cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas totalmente, por partes iguales, veinte mil cuotas por cada socio, según Balance Inventario suscripto por los socios, debidamente certificado e informado los antecedentes de valuación de los bienes, por Contador Público de la matrícula y que forman parte del presente contrato. El Capital podrá ser aumentado sin límite, de acuerdo a las necesidades de la empresa y de conformidad de los componentes sociales. — QUINTA: Administración: La administración de la sociedad será ejercida por ambos socios, actuando el señor Roberto Ernesto Guzmán como Gerente General y el señor José Alberto Ricón como Gerente de Comercialización. Tendrán todas las facultades para actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales, y además, de las funciones que les son propias, podrán comprar, vender, gravar y locar toda clase de bienes muebles o inmuebles, operar con todos los bancos oficiales y privados; realizar operaciones con entes autárquicos o empresas del Estado; otorgar poderes generales o especiales, judiciales o administrativos de cualquier naturaleza y renovarlos; presentarse ante los poderes públicos de cualquier jurisdicción; otorgar y firmar todos los documentos públicos y privados que fueran necesarios para cumplir con el objeto social, incluso los actos previstos en los Arts. 782 y 1.881 del Código Civil y lo dispuesto por el Art. 9º del Decreto Nº 5965/63. — SEXTA: Resolución de los Socios: Se llevará un libro de Actas y Acuerdos en el cual se asentarán las resoluciones y acuerdos que tomen los socios, quienes la suscribirán debiendo de satisfacer el requisito de su rubricación. — SEPTIMA: Balance - Utilidades - Pérdidas: Anualmente, el 31 de diciembre de cada año, se practicará el Balance General, para determinar los beneficios o pérdidas resultantes, el que se considerará aprobado si dentro del término de treinta días de que fuera puesto en conocimiento de los socios, no haya sido observado. De la ganancia líquida y realizada, se destinará una reserva no menor del cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del Capital Social, destinado a la constitución de la Reserva Legal. El remanente, será distribuido en partes iguales entre los socios. En la misma proporción serán soportadas las pérdidas. — OCTAVA: Cesión de Cuotas: Las cuotas no podrán ser cedidas sin la conformidad del otro socio, quien tendrá la preferencia en todo caso. — NOVENA: Obligación de los Socios: Los socios se obligan a prestar toda la colaboración que sea menester para el mejor desenvolvimiento y progreso de la Sociedad. — DECIMA: Disolución y Liquidación: La Sociedad se disolverá por cualesquiera de los casos previstos por el artículo 94 de la Ley 19.550 y la liquidación será realizada por los socios indistintamente. Cancelado el pasivo, el remanente si lo hubiere, se distribuirá entre los socios por partes iguales. De conformidad a las cláusulas precedentes queda constituida la Sociedad "ROBEX S.R.L.". - Sobre raspado: "Cuarenta", "cuotas", "Clase". Vale. — "Tres palabras testadas" No valen.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de: José Alberto Ricón, C. I. número 2.882.680, Policía Federal y de Roberto Ernesto Guzmán, L. E. Nº 7.253.574, las que han sido puestas en mi presencia, en este instrumento

y en el Libro de Registro de Firmas Nº 4, folios Nros. 328 vta. y 329, Actas Nros. 1936 y 1937, doy fe. — Salta, 3 de junio de 1980. — Sobre borrado: RI, Vale.

Otrosí digo: Que el señor José Alberto Ricón, es titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.043.242. — Salta, 3 de junio de 1980.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente fotocopia. — Secretaría, 27 de junio de 1980. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 83.600

e) 22-8-80

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 39222

R. Nº 23624

CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO

Entre los señores MARIA ISABEL MORENO CARPIO, de 51 años de edad, de nacionalidad española, de estado civil casada divorciada legalmente, de profesión comerciante, C. de la Policía Federal Nº 8.136.896, domiciliada en Mitre Nº 55 2º piso, Dpto. "B" de esta ciudad; el señor JOSE ANDREU MORENO, de 70 años de edad, de nacionalidad español, de estado civil viudo de primeras nupcias, de profesión comerciante jubilado, Cédula de la Policía Federal Nº 7.594.056, domiciliado en Los Pinos 60 de Barrio Tres Cerros de esta ciudad; el señor ABELARDO JAVIER LLACER MORENO, de 26 años de edad, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, Documento Nacional de Identidad número 10.494.539, domiciliado en Mitre Nº 55, 2º piso, Dpto. "B" de esta ciudad, de estado civil soltero, y el señor CARLOS ALBERTO LLACER MORENO, de 23 años de edad, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, Documento Nacional de Identidad Nº 11.944.450, domiciliado en Mitre Nº 55, 2º piso, Dpto. "B" de esta ciudad, de estado civil soltero, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales y modificación de contrato social conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERO: El señor José Andreu Moreno como socio integrante de la sociedad que gira bajo la denominación social de UNIVERSAL VIAJES Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta bajo el número 86, asiento 6.252 del libro 34 de contratos sociales del Registro Público de Comercio y modificada por contrato inscripto a folio 207, asiento 7.157 del libro 35 de fecha dos de octubre de 1972 de contratos sociales, en la que tiene una participación del 50% del total de las cuotas sociales, cede, vende y transfiere las mismas a favor de los señores Abelardo Javier Llacer Moreno y de Carlos Alberto Llacer Moreno en la proporción del veinticinco por ciento a cada uno, o sea 1.500 cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una, colocándolos a los cesionarios en igual grado de prelación del cedente. Le corresponden al vendedor dichas cuotas por su participación en el contrato social y la cesión de cuotas sociales que les hiciera el socio Aníbal Marcellini con fecha Nieve de octubre de 1973. Los cesionarios aceptan la presente cesión prestando conformidad en todos sus

términos. — SEGUNDO: El precio de la presente cesión se conviene en la suma de Treinta mil pesos (\$ 30.000) que los cesionarios abonaron con anterioridad a este acto por el cual se le otorga el más suficiente recibo y carta de pago, manifestando el cedente que no tiene nada más que reclamar y se da por satisfecho del pago que percibe. — TERCERO: La socia María Isabel Moreno Carpio presta total conformidad a la presente cesión en cumplimiento a lo previsto por el Art. 152 de la Ley 19.550. Los socios integrantes de UNIVERSAL VIAJES S. R. L. como consecuencia de la presente cesión resuelven modificar el contrato y adecuarlo a las normas de la Ley 19.550 conforme al Art. 369 de la misma en la siguiente forma: Mantienen su plena vigencia los artículos: primero, tercero, cuarto, sexto, séptimo, octavo, decimoprimer, decimosegundo, decimotercero. Se derogan los artículos noveno y décimo. Se modifican los artículos segundo por el siguiente: "La sociedad tendrá por objeto la realización y explotación por cuenta propia, de terceros, en participación o asociada a terceros todo lo concerniente a la contratación de viajes en general, compra y venta de pasajes terrestres, aéreos y marítimos, organizar excursiones, viajes y turismo dentro del país y hacia o desde el exterior; actuar como representante, comisionista o consignataria de otras agencias de turismo, cumpliendo al efecto todo tipo de trámites y actos que sean necesarios para el exacto cumplimiento de su objeto". Modificar el artículo quinto por el siguiente: "La sociedad tendrá una duración de cinco años a contar desde la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, pudiendo los socios renovar o prorrogar dicho plazo a su vencimiento si lo consideraran conveniente y de común acuerdo". Las partes contratantes suscriben el presente contrato en prueba de conformidad y para su fiel cumplimiento en la ciudad de Salta a los veintinueve días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y nueve.

Sobreborrado: t, e, a, e., Vale. — Entre líneas: e, l, e, e., Vale.. — Borrado: contrato, tiene na. Vale.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de María Isabel Moreno Carpio, C. I. Nº 8.136.896 P. Federal; de José Andreu Moreno, C. I. Nº 7.594.056 P. Federal; de Abelardo Javier Llacer Moreno, D.N.I. Nº 10.494.539 y de Carlos Alberto Llacer Moreno, D. N. I. Nº 11.944.450 y que las mismas han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 4, Folios 166 y 168, Actas Nros. 994, 1006, 1007 y 1008, doy

fe. — Salta, 29 de agosto de 1979 — Roberto L. Terrones, Escribano.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y del Registro Público, autorizo la publicación de la presente fotocopia. — Salta, 20 de agosto de 1980. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio. Imp. \$ 78.100 e) 22-8-80

AUMENTO DE CAPITAL

O. P. Nº 39229

R. Nº 23639

CEDRA SALTA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

CEDRA SALTA S.A., sociedad inscrita el 11 de marzo de 1977, registro fol. 32, Asiento 8619, libro 39 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 23 de abril de 1980, su capital social ha sido aumentado de \$ 40.000.000 (Pesos Cuarenta millones) a la suma de \$ 64.800.000 (Pesos Sesenta y cuatro millones ochocientos mil), mediante la emisión de 2.480 acciones de \$ 10.000 (Pesos diez mil) valor nominal cada una, de la Clase "A", Serie "D", ordinarias nominativas, no endosables de cinco votos por acción, las que se suscriben en proporción a la respectiva tenencia de acciones (Art. 8º Estatuto). La integración de las acciones correspondientes al aumento de capital por \$ 24.800.000 se ha realizado con la participación que corresponde a los accionistas sobre las utilidades realizadas y líquidas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1979.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y del Registro Público de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 20 de agosto de 1980. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio. Imp. \$ 5.500 e) 22-8-80

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 39195

R. Nº 23597

A los fines legales se hace saber que la "Sucesión de Pedro A. García" transfiere a "SUCESORES DE PEDRO A. GARCIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (en formación) el negocio de ferretería ubicado en calle Ituzaingó 238 de esta ciudad. Oposiciones: CPN. Raúl A. Sánchez, San Luis 885, Salta; Elva Delia Morales, Escribana.

Imp. \$ 27.500

e) 20 al 26-8-80

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 39234

R. Nº 23630

ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO

Propietaria del Instituto Secundario
"Dr. J. V. González"

Convócase a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de setiembre

a horas 10, en el local del Instituto, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Resultados e Informe del Organismo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-79.
- 2º Aprobación de la cuota societaria, en la suma de \$ 10.000.

- 3º Aprobación por parte de la asamblea de los socios honorarios nombrados por la Comisión Directiva, de acuerdo a sus atribuciones.
- 4º Elección de cuatro miembros para renovación parcial de autoridades.
- 5º Designación de dos socios para suscribir el acta, conjuntamente con Presidenta y Secretaria.

Erlinda de Crisi **Hebe Cano de Polzella**
 Secretaria Presidenta
 Imp. \$ 8.000 e) 22 y 25-8-80

O. P. Nº 39223 R. Nº 23626

**ASOCIACION DE EDUCADORES
 ESPECIALIZADOS DE SALTA**

Salta, 20 de agosto de 1980

La Asociación de Educadores Especializados de Salta, convoca a Asamblea Ordinaria, a los señores socios de la Asociación de Educadores especializados de Salta, para el día 5 de setiembre de 1980, en el local de la Escuela Diferencial Nº 1 "Dra. Carolina Tobar García", situada en la calle Balcarce Nº 639, a horas 16, a los efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
- 2º Lectura y consideración de Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1979.
- 3º Renovación parcial de autoridades.
- 4º Aumento de la cuota societaria.
- 5º Designación de dos socios para suscribir el acta.

Rosina L. de Gamiz **C. Raquel V. de Briones**
 Secretaria Presidente
 Imp. \$ 4.000 e) 22-8-80

O. P. Nº 39210 R. Nº 23613

**SOCIEDAD DE TISIONEUMONOLOGIA
 Y CIRUGIA TORACICA DE SALTA**

Salta, agosto 19 de 1980

La Comisión Directiva de la Sociedad de Tisioneumonología y Cirugía Torácica de Salta, convoca a Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día once de setiembre de mil novecientos ochenta a horas veintiuna, en el local de la Cooperativa Salteña de Trabajo Médico, Consumo, Crédito y Vivienda Ltda., Santiago del Estero 258 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Designación de dos socios para refrendar el acta.
- 4º Fijar el monto de las cuotas de ingreso y anual 1980.
- 5º Elección de autoridades para renovación de Comisión Directiva y Organó de Fiscalización por finalización de mandato.

LA COMISION DIRECTIVA

Dr. Ramón A. Vivas
 Médico - Mat. 310

Imp. \$ 8.000 e) 21 y 22-8-80

RECAUDACION

O. P. Nº 39242

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 64.856.095
Recaudación del día 21-8-80	\$ 424.940
TOTAL	\$ 65.281.035

AVISO

Por razones administrativas, se recomienda a los señores avisadores, suscriptores y público en general, que los edictos y/o avisos a publicar en el Boletín Oficial deben enviarse por separado y no como parte integrante de la nota por la cual se solicita su publicación.

Los valores que se adjunten para cubrir los gastos que demanden las publicaciones deben ser girados a la orden de "Boletín Oficial de la Provincia de Salta" Zuviria 450 - Salta-Capital, en giro, transferencia telegráfica o cheque sobre entidad bancaria de esta plaza.